1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/08/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1491-2025
Organismo: Secretaria de Cultura

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Cultura, para Adquirir dotación de micrófonos, cabinas activas y pasivas, cámara de humo, cabezas móviles de iluminación, pantallas inflables, cámaras digitales y demás elementos relacionados para los espacios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Bibliotecas Públicas de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Objeto a contratar

Adquirir dotación de micrófonos, cabinas activas y pasivas, cámara de humo, cabezas móviles de iluminación, pantallas inflables, cámaras digitales y demás elementos relacionados para los espacios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Bibliotecas Públicas de Cali

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Tabla 1. Definiciones.

Término/Sigla	Definición
Biblioteca Publica	es un espacio cultural, educativo y comunitario que hace parte del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (SMBC), coordinado por la Secretaría de Cultura del Distrito..
Equipos tecnológicos y de audio	Son todos aquellos dispositivos, herramientas o sistemas que incorporan tecnologías electrónicas, informáticas o digitales para apoyar procesos administrativos, académicos, culturales o técnicos.
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de la producción de las estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Entidades Compradora	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la entidad compradora.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado para realizar los procesos de divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali.

Es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

4690-Comercio al por mayor no especializado
4759- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA

- **Contexto Económico:**

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3%, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.
El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7%, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".
Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2% en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5% y de 2,6% en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.
En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0% al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2%, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9%.
El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7% anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6% cada uno; luego Costa Rica con 3,5% y después Colombia con 3%.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9% y la inflación cerrar en 3%.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Economía Nacional

Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grafico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas objeto precontractual:

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

- Índice de Precios al Consumidor

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Tabla N 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

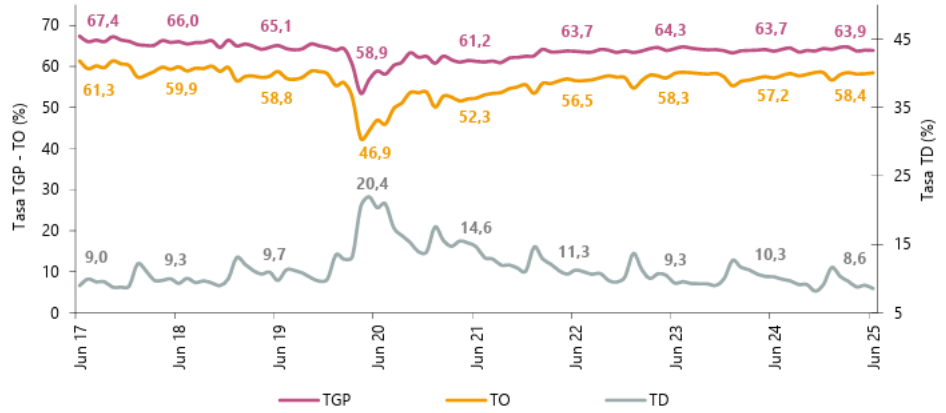
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2017 - 2025)

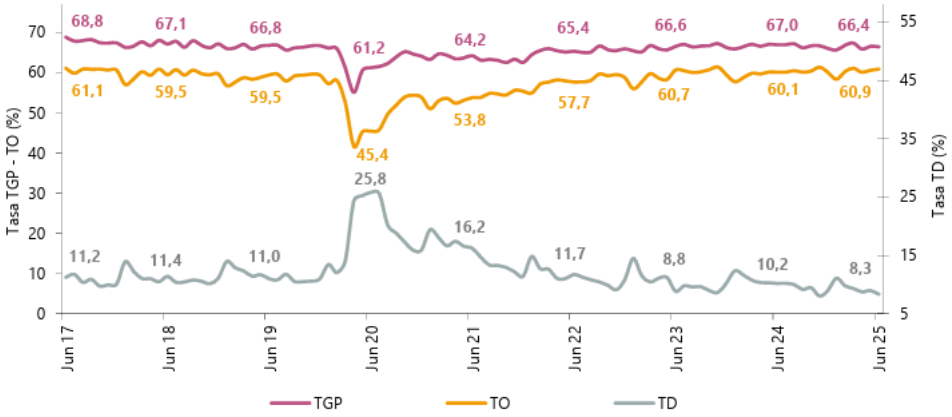


FUENTE: DANE, GEIH

.

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025).



FUENTE: DANE, GEIH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización que hacen parte de la infraestructura del Centro Cultural de Cali y del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, se enmarca dentro de las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, en tanto se trata de un servicio especializado orientado al soporte técnico y a la conservación de la infraestructura pública.

Tabla .5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Sector Servicios

Pasando desde un enfoque general, en el presente análisis se procede a hacer un análisis más específico al sector servicios, continuando con la metodología de ir de lo general a lo específico.

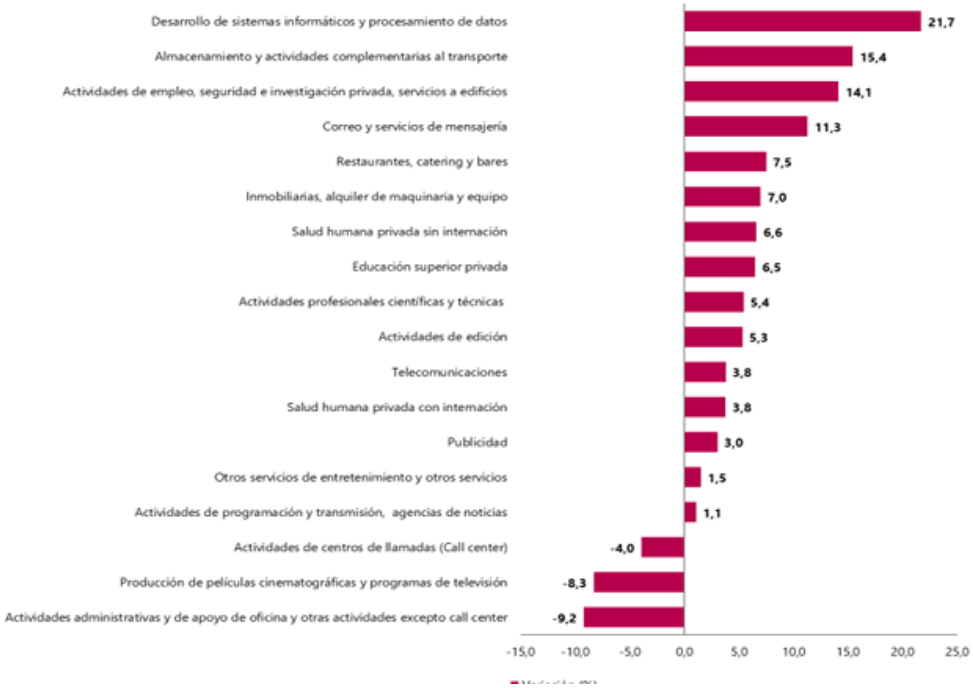
Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet). Etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Trece de los dieciocho subsectores analizados registraron un incremento en sus ingresos totales en comparación con el mismo mes del año 2024.

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024. .

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024



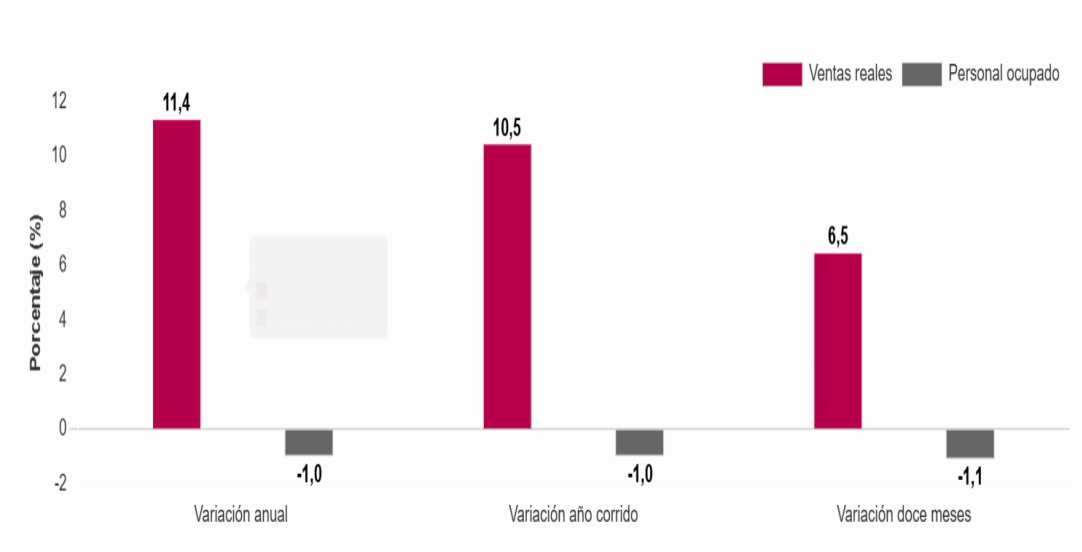
Fuente: DANE, EMS.

Comercio al por mayor y al menor

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)



Fuente: DANE - EMC

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024

El salario mínimo legal vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido durante el período 2019-2025, con incrementos anuales que superan en la mayoría de los casos la inflación registrada en cada año de negociación. Se observa que en 2022 el SMMLV alcanzó por primera vez el umbral de $1.000.000, reflejando un aumento del 10,07% frente al año anterior. Posteriormente, en 2023 se registró la variación más alta de la serie con un 16%, seguida de un incremento del 12,07% en 2024, cifras que constituyen los ajustes más significativos de los últimos años.

Para el año 2025, el salario mínimo se fijó en $1.423.500, lo que representa un aumento del 9,54% respecto a 2024, manteniendo la tendencia de crecimiento real. Sin embargo, estos incrementos deben analizarse en el contexto de la coyuntura inflacionaria y de la política monetaria contractiva implementada por el Banco de la República, que mediante el aumento de las tasas de interés busca mitigar presiones inflacionarias y preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, al tiempo que equilibra el impacto sobre los costos laborales para las empresas.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Sector Servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes.

guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los
siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía "sector servicios" ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El Sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso
nacional y del producto nacional. El sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector comercio se clasifica en:

- Comercio al por menor: El Comercio que se da en la última etapa de la cadena de distribución de bienes. Quienes intervienen en esta fase compran a los mayoristas y venden a los consumidores. El distribuidor minorista, minorista, venta en menudeo, o detallista es la empresa comercial o persona en régimen de autónomo que vende productos al consumidor final. Son el último eslabón del canal de distribución, el que está en contacto con el mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

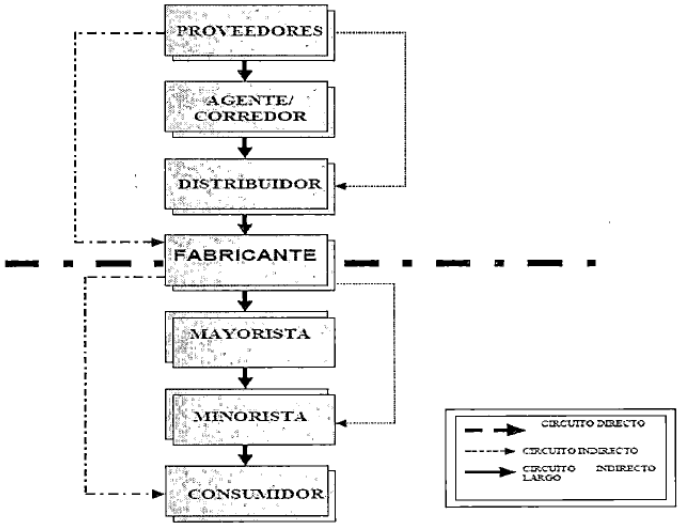
Las ventas minoristas pueden alterar, frenando o potenciando, las acciones de mercadotecnia y micro-mercadotecnia de los fabricantes y mayoristas. Son capaces de influir en las ventas y resultados finales de los artículos que comercializan.

- Comercio mayorista: El mayor, venta de mayoreo, o distribuidor mayorista es un componente de la cadena de distribución, en que la empresa o el empresario no se pone en contacto directo con los consumidores o usuarios finales de sus productos, sino que entrega esta tarea a un especialista. El mayorista es un intermediario entre el fabricante (o productor) y el usuario intermedio (minorista), intermediario que: Compra a una persona que produce (productor) (independiente o asociado en cooperativa), a un fabricante, a otro mayorista o intermediario en grandes cantidades. Vende a un fabricante, otro mayorista o a un minorista, en cantidades más pequeñas, pero nunca al consumidor o usuario final. En el caso de productos agrícolas, compran a pequeños agricultores, agrupan la producción, la clasifican, envasan, etiquetan. Las empresas mayoristas están perdiendo protagonismo a favor de las grandes empresas de distribución o de asociaciones de minoristas, que están asumiendo funciones propias de los mayoristas.

 Los mayoristas son eslabones básicos del canal de distribución para consolidar la distribución de productos o servicios, al aumentar considerablemente la capilaridad de un canal de distribución y su madurez. En el caso de productos agrícolas, compran a pequeños agricultores, agrupan la producción, la clasifican, envasan, etiquetan. Las empresas mayoristas están perdiendo protagonismo a favor de las grandes empresas de distribución o de asociaciones de minoristas, que están asumiendo funciones propias de los mayoristas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CADENA PRODUCTO-CONSUMO Y CIRCUITOS DE VALOR



Dentro de la cadena podemos diferenciar tres circuitos de valor alternativos.

El circuito indirecto largo: es aquel en el que participan todos los intermediarios. Este canal de distribución del producto Implica que cada intermediario adiciona al precio inicial su margen de distribución. Este tipo de cadena es común en bienes de consumo frecuente, como ios de la canasta familiar.
El circuito indirecto corto: (proveedor - distribuidor - fabricante - minorista - consumidor) hace intervenir menos agentes económicos, lo que permite reducir el precio final. Esta cadena es propia de bienes de consumo duradero.

Finalmente, en el circuito directo (proveedor - fabricante - consumidor) el bien final pasa directamente del productor al usuario reduciendo el número de márgenes de distribución.

Cada empresa debe decidir qué canal de distribución utilizar, teniendo además en cuenta que la Instalación del circuito indirecto largo es poco costosa, pero tiene precios

finales altos, mientras que la cadena indirecta corta y directa requieren costes de instalación más elevados, pero permiten alcanzar precios más bajos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comercio interno en Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se viene produciendo un cambio en las estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Requerimiento técnico

Las bibliotecas públicas desempeñan un papel esencial en el fomento de la cultura y la educación dentro de las comunidades. Son espacios de encuentro, de intercambio de ideas y conocimientos, y plataformas clave para la promoción de la lectura, el aprendizaje y la inclusión social. Para cumplir con esta misión, es fundamental que todos los componentes que conforman el servicio bibliotecario -colecciones, mobiliario, equipos tecnológicos y el diseño de espacios inclusivos-estén armónicamente integrados. Esto garantiza que los servicios ofrecidos sean accesibles y de calidad para toda la población, independientemente de su nivel socioeconómico, edad o condición.

En este contexto, la incorporación de elementos de audio no solo es una necesidad, sino una prioridad estratégica para garantizar que el espacio bibliotecario de las Comunas 7 y 14 estén a la vanguardia de las demandas tecnológicas de sus comunidades. Con el objetivo de mejorar y actualizar los servicios que se ofrecen en la Biblioteca Pública Centro Cultural Naranjos II y la Biblioteca Pública San Marino, se ha planificado la adquisición de elementos tecnológicos y mobiliarios específicos. Esta actividad es fundamental, ya que la incorporación de tecnología moderna permitirá enriquecer las experiencias de aprendizaje y participación de los usuarios. Equipos relacionados en este proceso como herramientas de multimedia no sólo facilitarán el acceso a información actualizada, sino que también permitirán la realización de talleres interactivos y eventos culturales que fomenten la creatividad y el aprendizaje práctico.

En resumen, la adquisición de elementos tecnológicos para el Biblioteca Pública Centro Cultural Naranjos II y Biblioteca Pública San Marino, es un paso esencial hacia la modernización y fortalecimiento de este importante equipamiento cultural, asegurando que continúe siendo un pilar fundamental en la promoción de la cultura y la educación en la Comuna 7 y 14 de Cali. En ese sentido, es crucial que la adquisición de elementos tecnológicos de audio para fortalecer la oferta cultural del Centro Cultural Los Naranjos, se contemple como una inversión prioritaria. No hacerlo podría comprometer la calidad de los servicios bibliotecarios, la satisfacción de los usuarios y la capacidad de la biblioteca para seguir cumpliendo con su misión de formar ciudadanos informados, críticos y participativos en la sociedad contemporánea, especialmente para los usuarios de la Biblioteca Pública Centro Cultural Los Naranjos, ubicada en la Transv. 103 con Cl. 84, barrio Los Naranjos II, y Biblioteca Pública San Marino, ubicado en la Cl. 64 pasaje 7bis esquina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación que se relaciona se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ *Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
- ✓ *Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
- ✓ *Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- ✓ *Ley 397 de 1997 – ley de cultura*

 ARTÍCULO 1º. Principios de la ley. *Esta ley se dicta bajo los siguientes principios:*
 a) El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana.
 b) En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
 c) El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
 d) El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
 e) El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los habitantes a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

 f) El Estado tendrá como objetivo fundamental de su política cultural la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

 (Litetal Modificado por el Art. 132 del Decreto 2106 de 2019)
 (…) ARTÍCULO 13. Asignación de los recursos. *La Cuenta Especial de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas estará a cargo del Ministerio de Cultura, entidad que trasladará los recursos a los municipios a través de las secretarías de hacienda o quienes hagan sus veces, las cuales a su vez deberán transferir los recursos a las secretarías de cultura o quienes hagan sus veces. Estos recursos y sus rendimientos serán de destinación específica y estarán orientados a inversión en las siguientes líneas;*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A. Línea de infraestructura: construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la Infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. (…)

Normatividad Técnica y de Calidad en Equipos de Audio

Normas ICONTEC aplicables:
NTC 1340 – Requisitos de seguridad eléctrica en equipos de audio, video y similares.
NTC 2206 – Acústica: medición de niveles de presión sonora.
NTC-ISO 3741 – Determinación de potencia sonora de equipos.
NTC 5854 / ISO 9568 – Requisitos acústicos en recintos para espectáculos y salas culturales.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE, Res. 90708 de 2013 y actualizaciones)
 Obliga a que todos los equipos eléctricos y de audio conectados a la red cumplan con requisitos de seguridad eléctrica.
- Reglamento Técnico de Compatibilidad Electromagnética (Resolución 421 de 2020 MinMinas)
 Aplica para equipos de audio y tecnología que generen interferencias.
- Resolución 180540 de 2010 – Ministerio de Minas y Energía
 Reglamenta etiquetado e importación de equipos eléctricos y electrónicos.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los acuerdos comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la República.
El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.
En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Para efectuar el análisis se tiene en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso es de **($159.628.258)** y conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP Servicios de construcción $ 28.675.403.847	No	No	No
Chile		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	No	No	No
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	No	No	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 COP Servicios de construcción $ 28.280.689.315 COP	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."	Si	No	Si
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			$ 28.705.544.496 COP			
Comunidad Andina		Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamentales obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.	No	No	No
Israel		Si	Bienes 250.000 DEG Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	No	No	No

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, en materia de contratación administrativa es obligatorio, en principio, aplicar los instrumentos de agregación de demanda establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente los Acuerdos Marco de Precios (AMP), siempre que el objeto contractual corresponda a bienes de características técnicas uniformes y/o de uso común, conforme a lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo decreto, si el Catálogo de AMP publicado por Colombia Compra Eficiente no incluye el bien requerido, la entidad estatal puede recurrir a otras modalidades de selección.

En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría de Cultura verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable para la adquisición de equipos de audio y sonido, como micrófonos y cabinas de audio, a través del enlace: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, consultado el 20 de agosto de 2025. Tras la revisión, no se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encontró un acuerdo marco relacionado. Por lo tanto, considerando la cuantía del proceso —$159.628.258 M/CTE—, fue necesario analizar otras modalidades de selección previstas en la ley, determinando que la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa era procedente.

Esta decisión se fundamenta en el artículo 17 del Decreto 066 de 2008, que establece, para todos los casos y sin importar la cuantía, que la adquisición de bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de uso común debe realizarse a través de subasta inversa, AMP o bolsas de productos. Asimismo, el artículo 19 de la misma norma señala que en estos procesos el único criterio de evaluación será el menor precio, adjudicando el contrato a quien ofrezca el precio consolidado más bajo.

Es importante destacar que, según la definición legal, los bienes de características técnicas uniformes son aquellos que pueden describirse objetivamente mediante una ficha técnica estandarizada y adquirirse en el mercado bajo condiciones equivalentes de calidad. En este contexto, los libros pueden considerarse bienes de tales características, ya que su contenido está previamente determinado, estandarizado y es verificable mediante su código ISBN y la respectiva ficha técnica (ver Anexo No. 1).

Adicionalmente, el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del rango de $142.350.001 a $1.423.500.000, conforme al artículo primero del Decreto 4112.010.20.0012 del 9 de enero de 2025. Por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Cultura adelantar un proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, abierto a personas naturales o jurídicas inscritas en las Cámaras de Comercio del país y cuya actividad económica esté directamente relacionada con el suministro de material bibliográfico.

Partiendo del análisis expuesto y en línea a la opción que permita a la Entidad obtener el mejor precio posible, la opción recomendada para llevar a cabo el presente proceso es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de los criterios ambientalmente sostenible, dado que lo que se pretende adelantar no hace parte de las categorías priorizadas en la guía MAJA 01.04.01.P001.G001 y por tanto, el presente proceso de contratación no es susceptible de incorporar criterios ambientalmente sostenibles, de acuerdo con la necesidad..

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El distrito de Santiago de Cali, Entidad mediante Decreto No. 4112.010.20.0145 del 19 de Marzo de 2019, y la guía de compras públicas con enfoque social MAJA01.04.01.P001.G002, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, sin embargo se realizó la verificación encontrando que este factor **NO APLICA** para el presente proceso de contratación.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación MAJA01.04.01.P001.G003, la contratación no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la normatividad vigente, un proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando cumple con el siguiente requisito:

1. *"El valor del proceso de contratación sea menor a Ciento Veinticinco Mil Dólares De Los Estados Unidos De América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo".*

Con base en lo anterior, y considerando que el valor estimado del presente proceso contractual asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($294.215.392), monto que no supera el tope establecido de $533.287.768 (equivalente a US $125.000 según la tasa vigente), el presente proceso sí es susceptible de ser limitado a MiPymes.

En consecuencia, si alguna de las empresas participantes formula la solicitud correspondiente, conforme lo previsto en la normativa contractual, la Entidad podrá proceder a limitar la convocatoria del proceso exclusivamente a MiPymes, promoviendo así su participación efectiva y el cumplimiento de las políticas públicas de fortalecimiento empresarial.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Contratación Pública recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de consumibles de impresión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos de pago. En ese sentido, para efectos de la contratación de los bienes relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos entre los organismos del Distrito de Santiago de Cali y proveedores.

A continuación, se identifican contratos adelantados por el distrito de Santiago de Cali, con los cuales se ha contratado objeto similares requeridos para el análisis de la demanda:

Tabla 8. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023	2020
Número de proceso	4146.010.32.1.0674-2023	4146.010.32.1.0864.2020
Link del proceso	Contrato N.1	Contrato N.2
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	2	
Objeto contractual	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PROPIO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS E INSUMOS TECNOLOGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato	$164.195.010	$284.134.277
Proveedor	MICRONET SAS	MICRONET SAS
Plazo del contrato	90 días	30 días
Forma de pago	cancelará el valor del contrato en un solo pago, correspondientes a los bienes efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones, estipulaciones y requisitos establecidos. Se tendrá en cuenta el suministro real entregado, por lo que el Contratista deberá presentar para el pago de acuerdo con la ejecución realizada, informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso, que deben ser revisados por el supervisor del contrato, quién avalará el recibo a satisfacción de los servicios contratados.	Forma de Pago: La forma de pago será un solo pago equivalente al 100% del contrato una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato a la Secretaria de Bienestar Social y al supervisor del contrato y se verifique las condiciones técnicas de los mismos, su adecuado empaque, almacenamiento y presentación.
Experiencia exigida	la experiencia se acreditará con máximo cuatro (4) contratos ejecutados debidamente certificados que estén inscritos en el RUP, y cuya sumatoria del	La experiencia del proponente se acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes y se determinará mediante la acreditación de Máximo dos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	valor total ejecutado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial, y cuyo objeto debe ser igual o similar al del proceso de contratación.	contratos ejecutados y el valor de cada uno debe ser igual o superior al presupuesto oficiales expresados SMMLV; y de conformidad con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel debe contener los siguientes códigos 43211507 Computadores de escritorio 43211503 Computadores notebook 432315 software funcional especifico de la empresa 43212105 Impresora Laser 43191501 teléfonos móviles 45111616 proyectores de video
Códigos UNSPSC	43211500 52161548 52161547 52161520 52161551	Código UNSPSC 43211500 - Computadores 43202200 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos 43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos 43212100 - Impresoras de computador 43191500 - Dispositivos de comunicación personal 45111600 - Proyectores y suministros
Garantías exigidas	Cumplimiento. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades establecidas e inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.20% Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. 8% Por el plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) Perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los bienes entregados frente a las especificaciones técnicas legales exigidas para cada caso, con ocasión al contrato. 20% Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	1. Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años. 3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) SMLV y su vigencia será la del contrato. 4. Calidad de los Equipos: (Art. 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de tres (03) años, contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción del objeto contractual.
Criterios de evaluación	MENOR VALOR	MENOR VALOR

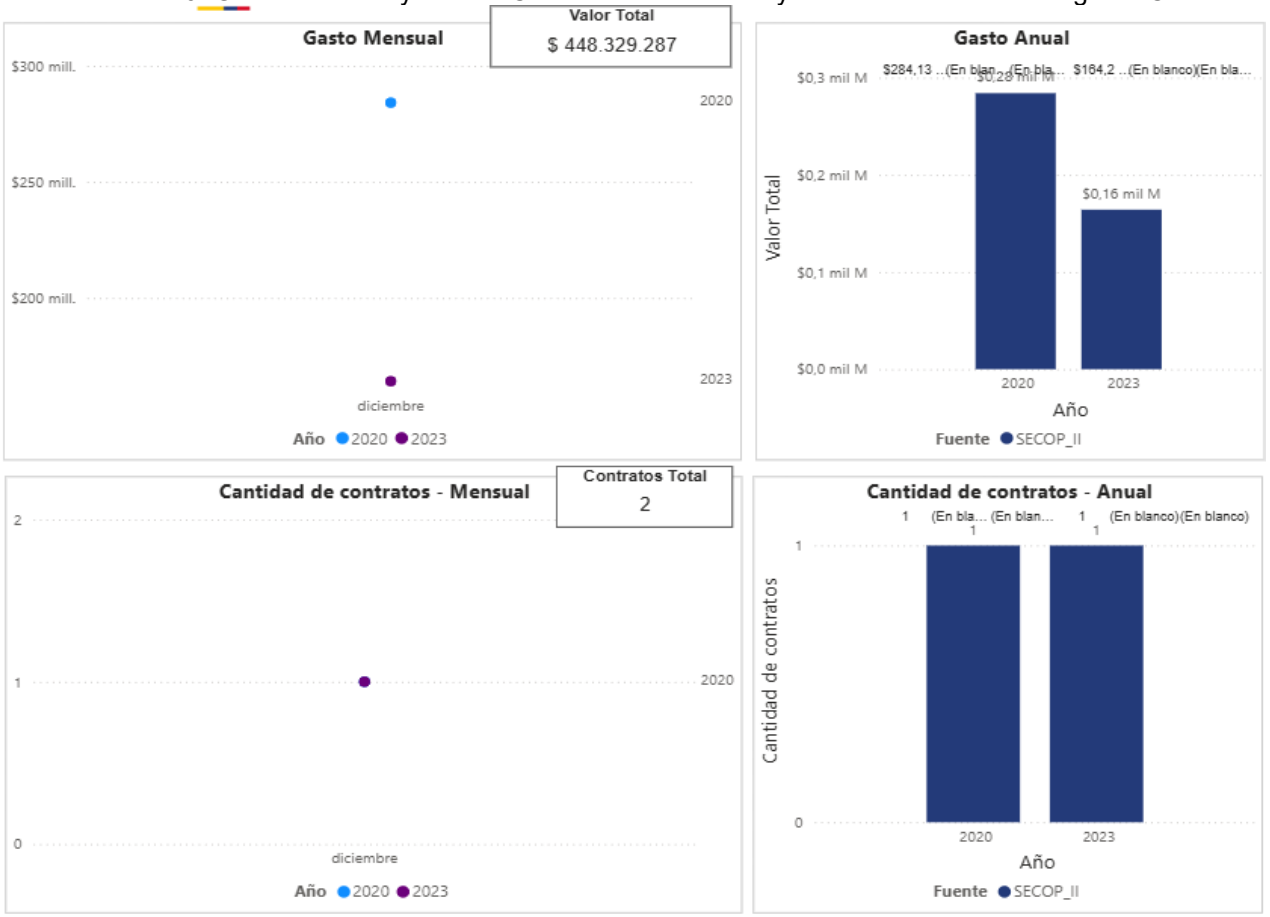
Fuente. Secop I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la Alcaldía de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 43211500,43202200, 43211700,43212100, 43191500, 45111600, 52161548, 52161547, 52161520, 52161551,

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali

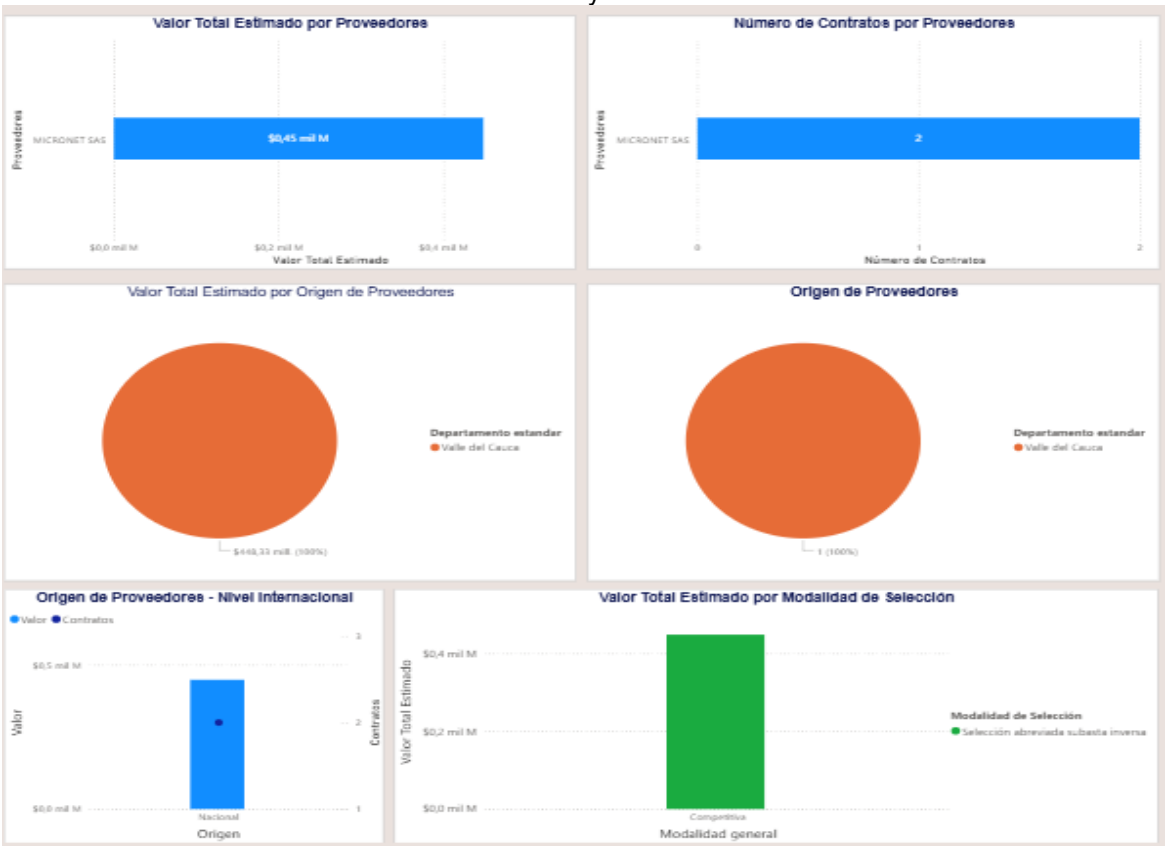


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde una perspectiva económica, esta gráfica muestra el comportamiento del gasto público en contratación de equipos tecnológicos y de audio para los diferentes equipamientos necesarios para le funcionamiento de cada área, con base en datos extraídos de SECOP II donde solamente se eviendencia por vigencia un contrato y varia según las actividades y presupuesto a desarrollar.

Ilustración N. 7 Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece para este tipo de procesos es la subasta inversa y se evidencia MICRONET como un aliado estratégico para este tipo de proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la con la adquisición de equipos de audio y sonido para dotar sala de teatro, auditorios centros culturales y demás espacios donde circulen las artes.

Tabla 9: detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2025	
Entidad	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
Número de proceso	SG-SUB-005-2025	SASI-SGR-017-2025	006 - SINE -2025
Link del proceso	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 2
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	1	1	
Objeto contractual	2025R-626 ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ARCOIRIS DE LA COMUNA 4 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES OFICIALES, CON TECNOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DIGITALES
Valor del contrato	$ 528.385.520	$ 250.789.535	$688.320.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	FUNDACION DESARROLLO COLOMBIA
Plazo del contrato	8 días	5 días	45 días
Forma de pago	EL MUNICIPIO a través de la secretaria general, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante UN (01) UNICO PAGO, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificado de entrada a almacén expedida por el funcionario competente (c) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (d) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (e) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.	El Municipio pagará el valor total del contrato en Un (1) pago final correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, luego de realizada la entrega a satisfacción de los bienes y cumplido el cien (100%) por ciento del objeto contractual, siempre y cuando el contratista cumpla con lo requerido, presente cuenta la factura por los bienes presentados por el contratista.	El Municipio cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), mediante pagos parciales correspondiente a los siguientes conceptos y/o componentes parte del valor del contrato: 1) Un primer pago correspondiente al valor ofertado correspondiente a la dotación de herramientas tecnológicas y paquetes de software educativo. 2) Un segundo pago correspondiente al valor ofertado por la actividad de formación y acompañamiento en uso y apropiación de las tecnologías digitales para la comunidad educativa. Lo anterior, previo recibo y/o cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acatamiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja.
Experiencia exigida	La experiencia se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta DOS (2) CONTRATOS, ya liquidados al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso. Para demostrar Experiencia relacionada con el objeto de este	Experiencia General requerida: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de suministro y/o adquisición y/o dotación, instalación y puesta en funcionamiento de muebles, audiovisuales, equipos electrónicos en el sector público o privado, para lo cual deberá anexar hasta (02) contratos celebrados, ejecutados e inscritos en el registro único de proponentes. los cuales deberán sumar una cuantía igual o	Experiencia Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV (483,5 SMLMV). Además, este igualmente, deberá estar clasificado con en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	proceso, los interesados en ofertarle al municipio deberán acreditar experiencia mediante DOS (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto o alcance técnico se relacione con la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O DE OFICINA, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: AL MENOS UNO DE LOS DOS CONTRATOS DEBERÁ ACREDITAR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV. CADA UNO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ ACREDITAR POR LO MENOS 4 CÓDIGOS UNSPSC Y EN SUMATORIA IGUAL O MAYOR A LA MITAD DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC.	superior al 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV. Experiencia específica requerida Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en la experiencia general, deberá aportar un (1) contrato, que cual deberá contener dentro de los elementos ejecutados, la entrega de cada uno de los siguientes ítems, descritos a continuación: Para la verificación de esta experiencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones: Cada uno (1) de los contratos aportados deberá contener dentro de su clasificación, al menos tres códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP	tercer nivel, de los que se relacionan a continuación: 432325 861417 601011
Códigos UNSPSC	43211500 - Computadores	24102011 - Accesorio de biblioteca	43232500 - Software educativo o de referencia Lista adicional de códigos UNSPSC 86141700 - Tecnología educacional 60101100 - Materiales electrónicos de aprendizaje
Garantías exigidas	Cumplimiento: 15% del valor del contrato y 6 meses más contados a partir de la suscripción del contrato, Para efectos del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato la garantía deberá extenderse por 10 días más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios- 15% del valor del contrato a partir del recibo a satisfacción de los bienes adquiridos por 1 año más. Para efectos del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato la garantía deberá extenderse por 10 días más.	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor) Cumplimiento: Por un monto que ampare el 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y hasta su liquidación. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Que ampare la calidad de los bienes y el correcto funcionamiento suministrados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga Plazo del contrato y seis (6) meses más. Diez (10%) del valor total del contrato. Calidad de los bienes plazo del contrato u seis (6) meses más 10% del valor total del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		término de duración de este y seis (6) meses más.	
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

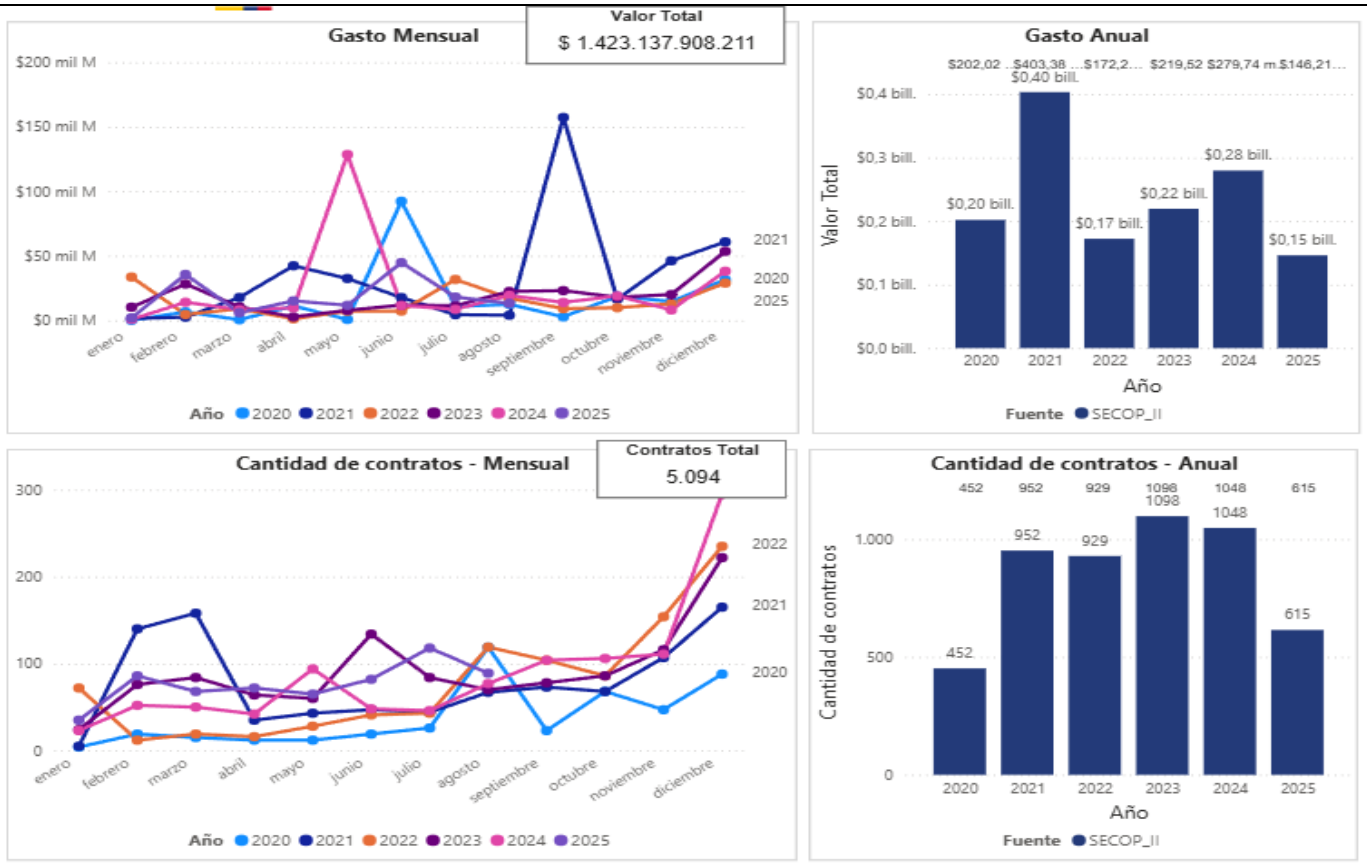
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Ilustración N.8 Gasto y Cantidad de contratos mensual y anual (52161547 - 52161548 - 52161551 - 39121440 - 39121400 56101500 - 52161500-45111704- 45111824- 45111823- 45111808)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



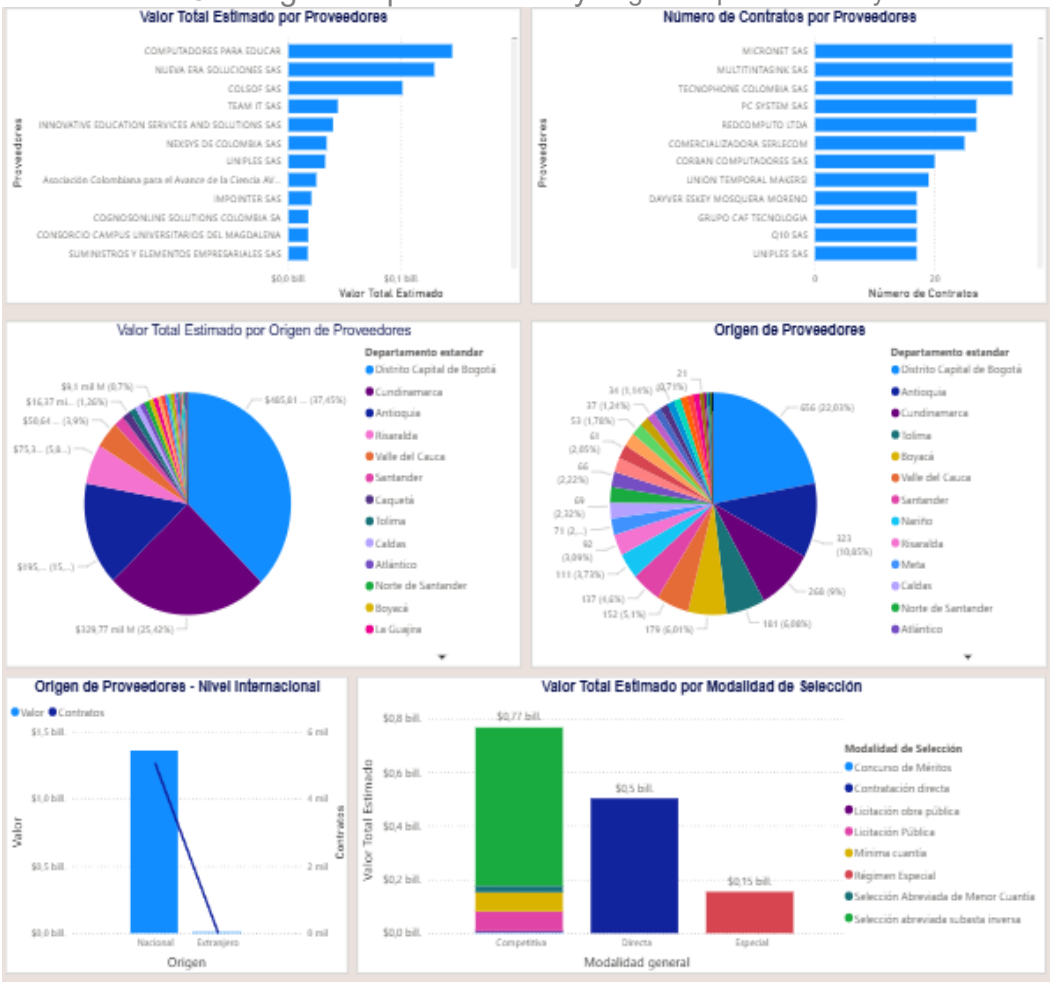
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico anterior, se puede mencionar que el valor total acumulado: $675.687 millones de pesos., el mayor gasto mensual se registró en diciembre de 2022, con más de $60 mil millones, se evidencia un comportamiento estacional, con picos de contratación en diciembre de cada año, lo cual es típico del sector público por la presión de ejecución presupuestal a fin de año. El gasto ha tenido una tendencia creciente, especialmente desde 2021, con caídas parciales en 2025.

Con lo relacionado a la cantidad de contratos existen picos de actividad en las vigencias 2022 y 2023, ambos con 782 contratos, En la vigencia 2024, hay una ligera reducción (713), y en 2025 una caída significativa (273 contratos). El menor número de contratos se dio en 2020 (402), lo que puede reflejar el efecto inicial de la pandemia sobre la administración pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 9 – origen de proveedores y origen de proveedores y modalidad



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Desde el punto de vista económico, se destaca que MICRONET SAS es un oferente con idoneidad en este tipo de proceso toda vez que a nivel nacional está entre los proveedores con mayor cantidad de contratos. En cuanto a las modalidades de selección, la Contratación se evidencia que la subasta inversa representa una de la mayor cantidad de modalidad seleccionado para este tipo de procesos.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación, más significativa por la cual se realiza este tipo de contratación es la selección abreviada por subasta inversa

 La modalidad de contratación se establece de acuerdo con lo establecido para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. También se resalta que los procesos analizados no fueron adelantados por acuerdo marco de precios. Partiendo de lo anteriormente expuesto se recomienda realizar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

- establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente son pactados de acuerdo a la necesidad de las entidades, ya que en algunos casos se evidencia plazos de hasta 3 meses, en los cuales se realizan suministros parciales de los bienes requeridos y en otros una sola entrega.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, los cuales oscilan entre $$164.195.010 y $688.320.000. Es por ello, que en el presente documento se presenta el desglose y análisis del presupuesto estimado.
- Condiciones de pago: Se encuentra dentro de los procesos analizados pagos de una sola cuota y en otros por medio de entregas parciales de los bienes

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia en el 100% de los contratos consultados acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes y se determinará mediante la acreditación de Máximo dos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos ejecutados y el valor de cada uno debe ser igual o superior al presupuesto oficiales expresados SMMLV; y de conformidad con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se evidencia que los códigos UNSPSC solicitados fueron:

Códigos UNSPSC

Código	Descripción
	43202200 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos 43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos 43212100 - Impresoras de computador 43191500 - Dispositivos de comunicación personal 45111600 - Proyectores y suministros 43211500 – Computadores 24102011 - Accesorio de biblioteca 43211500 - Computadores 86141700 - Tecnología educacional 60101100 - Materiales electrónicos de aprendizaje

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes.

Análisis de garantías exigidas en los procesos de

Garantía	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	*Entre el 15% y 20%*	*Por el plazo del contrato entre 10 días mas y hasta 4 meses más.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	*Entre el 15% y 20%*	*Seis (6) meses, Plazo de ejecución del contrato. entre 10 días más y hasta 4 meses más.*

- **Criterios de evaluación** establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se observa que el criterio de evaluación es el menor valor de la oferta económica.

Para el presente proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para las Mipymes, se puede establecer que el requisito habilitante en relación a la experiencia tendrá un criterio diferencial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. El criterio diferencial consiste en establecer que los proponentes que cumplan con la condición de Mipymes podrán aportar la experiencia con un máximo de cuatro
(4) contratos, cumpliendo todos los demás requisitos que se establezcan.
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la con la adquisición de equipos de audio y sonido para las diferentes comunas del Distrito de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

4652- Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4669- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p
4741- Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

A continuación, se relaciona el listado de los posibles proveedores identificados para los bienes de consumibles para impresoras:

Tabla. N.10 Identificación de proveedores relacionados con los servicios de conservación y difusión del patrimonio material.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800047278	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800047278	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800150754	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800150754	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

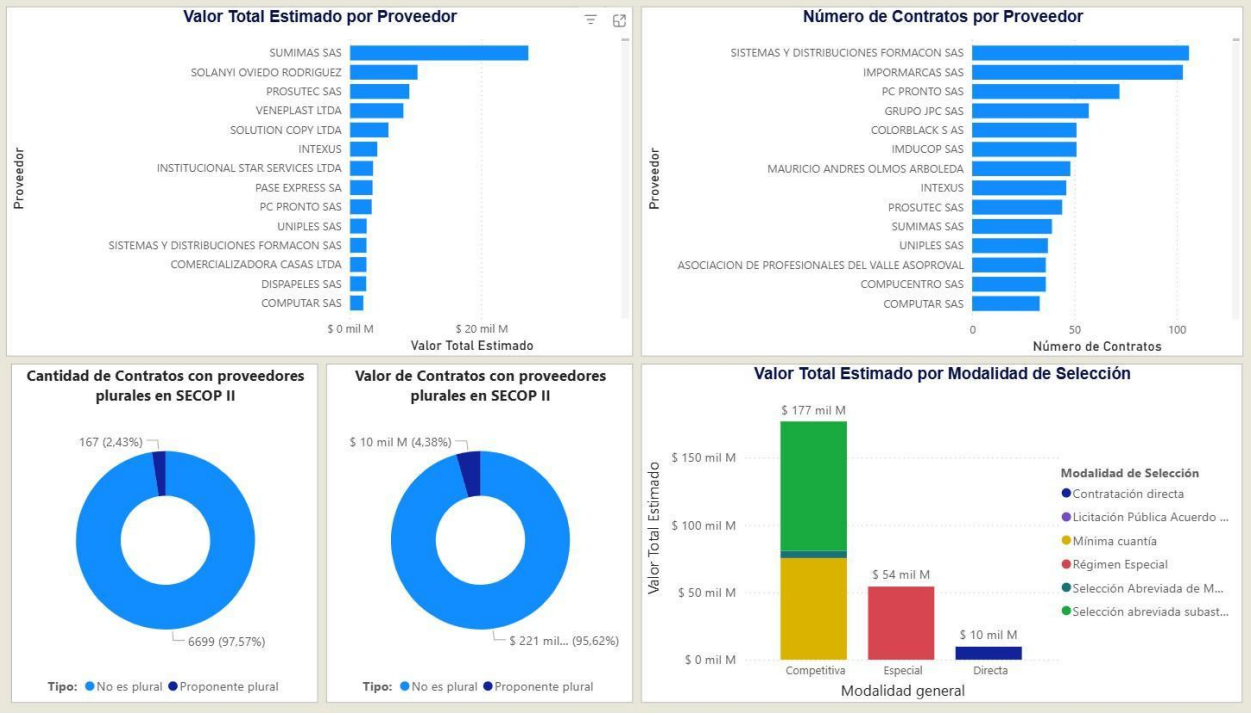
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores dentro de la vigencia 2020-2025 y se evidencia posibles posibles proveedores en el mercado.

Ilustración 10. Valor estimado por modalidad de contratación y contratos suscritos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

De acuerdo a la revisión de la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, se encuentran 66 a nivel departamental, proveedores MiPymes que podrían participar en el presente proceso, a continuación, se mencionan algunos de ellos, así:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800047278	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800047278	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800150754	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800150754	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	VALLE

Fuente: SIIS

En este sentido, y teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad de subasta inversa se recomienda limitar la invitación a oferentes con presencia y operación dentro del territorio departamental toda vez que a nivel del valle de Cauca hay una cantidad considerable de oferentes que pueden suplir la necesidad de la Secretaría de Cultura del Distrito.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El distrito de Santiago de Cali, Entidad mediante Decreto No. 4112.010.20.0145 del 19 de Marzo de 2019, y la guía de compras públicas con enfoque social MAJA01.04.01.P001.G002, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, sin embargo se realizó la verificación encontrando que este factor **NO APLICA** para el presente proceso de contratación

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Producción o alistamiento del bien o servicio
El proveedor adelanta el proceso de fabricación, ensamblaje o adquisición de inventario disponible, según corresponda al objeto contractual.

En caso de bienes especializados (como equipos tecnológicos tipo auditorio), puede incluir procesos de personalización, selección de materiales y adecuación técnica conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

1. Logística de distribución: Una vez listos los productos, el proveedor coordina la logística de transporte, embalaje y protección adecuada de los bienes para su traslado al lugar de entrega. La distribución puede realizarse de forma directa o a través de un operador logístico. El proveedor debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma contractual.

2. Entrega e instalación: Los bienes se entregan en el lugar definido por la entidad (por ejemplo, la sede de un centro cultural o auditorio municipal).

 En caso de bienes que requieren instalación (como equipos tegnologicos), se ejecuta la actividad conforme a los planos, especificaciones técnicas y condiciones de obra civil disponibles.
 Se realiza el acta de entrega y verificación de cumplimiento, con el acompañamiento del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Garantía y soporte postventa El proveedor debe ofrecer una garantía mínima conforme a la normatividad vigente o superior si así lo establece el pliego.
 También debe garantizar disponibilidad de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos o soporte técnico, según la naturaleza del bien.

Cadena de valor



Fuente. Elaboracion propia

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo los códigos 4652- Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. 4669- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p
4741- Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	28.00	28.00	20.00	28.00	28.00
Mínimo	0.99	0.52	- 1.11	- 0.11	- 0.01
Máximo	1.73	1.03	6.32	0.74	0.22
Mediana	1.23	0.79	2.72	0.26	0.09
Promedio	1.29	0.76	2.88	0.27	0.09
Desviación estándar	0.26	0.17	2.64	0.28	0.07
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	2.05	2.05	2.09	2.05	2.05
Límite inferior	1.19	0.69	1.65	0.17	0.06
Límite superior	1.40	0.82	4.11	0.38	0.12

Asi mismo se realizó una muestra de 191 MIPYMES del sector que arrojan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	191.00	191.00	136.00	191.00	191.00
Mínimo	-	0.05	- 0.94	- 0.19	- 0.10
Máximo	3.66	1.00	6.70	0.71	0.29
Mediana	1.80	0.56	2.13	0.22	0.09
Promedio	2.02	0.55	2.85	0.26	0.10
Desviación estándar	1.06	0.25	2.50	0.25	0.10
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.97	1.97	1.98	1.97	1.97
Límite inferior	1.87	0.51	2.43	0.22	0.08
Límite superior	2.17	0.59	3.28	0.29	0.11

Como se puede observar, los indicadores financieros y organizacionales arrojados desde la muestra de las MIPYMES, generan resultados más altos que los indicadores de las grandes empresas, por lo que la entidad determina que no es posible establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

Por lo anterior, se toma como muestra de referencia el total de las grandes empresas y MIPYMES del sector filtradas desde el SIIS por los códigos CIIU establecidos para el proceso la muestra asciende a 219 empresas del sector que arrojan los siguientes resultados, y que de acuerdo con el análisis anterior se recomienda tener en cuenta como los indicadores financieros y organizacionales a exigir.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	219.00	219.00	154.00	219.00	219.00
Mínimo	0.08	0.10	- 0.89	- 0.19	- 0.08
Máximo	3.34	1.03	7.73	0.71	0.28
Mediana	1.70	0.57	2.22	0.22	0.08
Promedio	1.89	0.57	3.08	0.25	0.10
Desviación estándar	0.95	0.25	2.81	0.25	0.10
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.97	1.97	1.98	1.97	1.97
Límite inferior	1.77	0.53	2.63	0.22	0.08
Límite superior	2.02	0.60	3.52	0.28	0.11

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,77
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 2,63
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0,08

En el marco del proceso de selección para la contratación del suministro de Consumibles de Impresión, cuyo presupuesto oficial asciende a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. PESOS M/CTE ($159.628.258)** y con un plazo de ejecución de dos (2) meses, se hace necesaria la implementación de condiciones financieras que permitan garantizar la adecuada provisión de los bienes objeto del contrato dentro del tiempo estipulado.

Dado que los insumos requeridos el futuro contratista deberá tener la capacidad de adquirir los de productos en las cantidades suficientes para cumplir con el plazo estipulado en los términos contractuales, es fundamental que los proponentes cuenten con un respaldo financiero que les permita asumir los costos iniciales de adquisición, almacenamiento, logística y distribución sin depender exclusivamente de los desembolsos parciales.

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

CTd: La determinación del capital de trabajo demandado, es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes. Se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Para el caso del presente proceso, teniendo en cuenta de que el valor estimado es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) equivalentes a 123,32 SMMLV, la fórmula a aplicar es la siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido = 20\% * \$\ 175.547.95$$

Capital de trabajo requerido = $ 35.109.592

Para garantizar que los proponentes cuenten con la solidez financiera necesaria para la ejecución del contrato, se propone establecer como requisito que los oferentes acrediten un Capital de Trabajo equivalente al **veinte por ciento (20%)** del presupuesto oficial del proceso, lo que corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS. PESOS M/CTE ($35.109.592)**

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para estimar el valor del proceso, se cotizo en SECOP II en solicitud a proveedores con numero SIP-4148.080.2025, en dicho evento de cotización no allegaron cotizaciones sin embargo según la gráfica existen 1440 proveedores que pueden suplir la necesidad requerida, adicional desde el área técnica gestionaron y se gestionó una cotización la cual queda anexa al proceso de cotización.



Fuente. SIP-4148.080.2025

El proceso de solicitud de información a proveedores durante el 25 de agosto al 25 de septiembre, el cual tuvo varias adendas permitiendo la pluralidad al proceso de cotización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco de la modalidad de subasta inversa, se realizó el análisis de precios de los bienes requeridos, comparando las cotizaciones recibidas con los valores de referencia definidos previamente por la Secretaría de Cultura. Dichos valores fueron aprobados por el área de Planeación Municipal y se establecieron con base en la planeación institucional, los antecedentes contractuales y la disponibilidad de recursos.

Es así que del ejercicio comparativo se observa que, en la mayoría de los ítems, los valores unitarios y totales obtenidos a partir de cotización y referencia del mercado se encuentran dentro de los rangos establecidos dichos valores que no superan el valor estimado, lo cual garantiza que el presupuesto oficial se construyó sobre parámetros objetivos, razonables y acordes a la realidad del sector. Cabe resaltar que el uso de precios techo definidos institucionalmente por la Secretaría de Cultura constituye un mecanismo de control y transparencia en la planeación, pues evita la sobrestimación del presupuesto oficial y permite que la dinámica de la subasta se centre en la obtención de la mejor oferta económica posible, respetando los márgenes de mercado.

En este sentido, el presupuesto adoptado en el presente estudio refleja valores consistentes con los topes oficiales, sin superar los máximos autorizados, asegurando así la coherencia con la política institucional de precios de referencia y el cumplimiento de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
En consecuencia, el valor oficial del proceso de contratación se estima hasta por el monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) equivalentes a 123,32 SMMLV incluido IVA si aplica, en concordancia con lo definido por la Secretaría de Cultura, garantizando así la disposición presupuestal y el cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad en la gestión contractual.
El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica**,** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en tanto que esta figura permite garantizar la selección objetiva del contratista a través de la puja competitiva entre oferentes. Es importante señalar que la Subasta Inversa resultará adjudicatario el oferente que, cumpliendo plenamente con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, presente la propuesta económica de menor valor**.**
De esta manera, se garantiza el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando la suficiencia presupuestal para la contratación y, al mismo tiempo, privilegiando la oferta más favorable para la Entidad.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) equivalentes a 123,32 SMMLV, incluido IVA si aplica, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, el futuro contratista a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
Impuesto de Timbre	0,5

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Es necesario aclarar que, los tributos relacionados en la tabla anterior son a título informativo y enunciativo.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto se deberán tener en cuenta el anexo especificaciones técnicas detalladas desde el componente técnico de la Secretaría de Cultura. El cual fue estructurado de acuerdo a la necesidad desde el componente técnico y hace parte integral del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el Instituto Popular de Cultura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la SECRETARÍA DE CULTURA DEL Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Se recomiendan los códigos UNSPSC:

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42000000	42180000	42182400	42182403	Cabinas audio métricas o cámaras acústicas para pruebas de audición
2	45000000	45120000	45121500	45121504	Cámaras digitales
3	52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos
4	52000000	52160000	52161500	52161512	Altoparlantes
5	52000000	52160000	52161600	52161610	Soporte para parlantes
6	39000000	39110000	39111500	39111504	Sistema de iluminación de escenario o estudio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar sea mediante Abreviada por Subasta Inversa.

- Una vez analizados los riesgos derivados de la suscripción y ejecución del contrato, se recomienda solicitar las siguientes garantías:

Garantía	Descripción	%	Vigencia
Seriedad de la oferta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015)	La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).	10%	Por de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Distrito de Santiago de Cali -
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015).	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

- El presupuesto oficial del presente proceso cuyo objeto es “Adquirir dotación de micrófonos, cabinas activas y pasivas, cámara de humo, cabezas móviles de iluminación, pantallas inflables, cámaras digitales y demás elementos relacionados para los espacios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Bibliotecas Públicas de Cali, para su debido cumplimiento oportuno de las actividades misionales de los organismos de la administración central del Distrito Especial de Santiago de Cali” es de C CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) incluido IVA y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar en la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Para este proceso el plazo de ejecución del contrato será de dos **(2) meses**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

- En relación con las condiciones de pago, Se recomienda al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura cancelara el valor del contrato en pagos parciales, de conformidad con la entrega de los bienes adquiridos y las obligaciones establecidas en el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, hasta completar el 100% del valor del contrato. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

- De acuerdo con el estudio financiero, el cual contempló una muestra amplia de empresas del sector, se recomienda solicitar los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,77
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 2,63
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0,08

 - Se acreditará con al menos un contrato y máximo TRES (03) contratos ejecutados a la fecha de cierre del proceso, presentando certificado de experiencia y/o acta de liquidación de contratos y/o acta de entrega, acta de terminación, acta final o acta de recibo definitivo, según corresponda, dentro de los cuales el objeto, alcance o actividades u obligaciones ejecutadas estén relacionados con “Adquirir dotación de micrófonos, cabinas activas y pasivas, cámara de humo, cabezas móviles de iluminación, pantallas inflables, cámaras digitales y demás elementos relacionados para los espacios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Bibliotecas Públicas de Cali”, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificación de contrato deberá de tener el código UNSPSC enunciado en la siguiente tabla, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial en SMMLV, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42000000	42180000	42182400	42182403	Cabinas audio métricas o cámaras acústicas para pruebas de audición
2	45000000	45120000	45121500	45121504	Cámaras digitales
3	52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos
4	52000000	52160000	52161500	52161512	Altoparlantes
5	52000000	52160000	52161600	52161610	Soporte para parlantes
6	39000000	39110000	39111500	39111504	Sistema de iluminación de escenario o estudio

- Para las Mipymes, se puede establecer que el requisito habilitante en relación a la experiencia tenga un criterio diferencial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. El criterio diferencial consiste en establecer que los proponentes que cumplan con la condición de Mipymes podrán aportar la experiencia con un máximo de CUATRO (4) contratos, cumpliendo todos los demás requisitos que se establezcan.

- Se recomienda que, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexo (Matriz de riesgos) ANEXO COTIZACION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.